

15.

15

Lesion del dia 3 de Mayo de 1811.

Principio por la lectura de la Acta de la Lesion del dia anterior, y de los Partes de las Juerras sutiles del dia 1.^o

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Estado del dia 2 de este mes en que decia, que el Sr. Ministro de Inglaterra le havia pasado un oficio, en que le expresaba, que el Encargado para la compra, y extraccion de los tres millones de pesos fuertes que se ha concedido permiso para extraer del Reino del Peru, le avisaba, que contribuiria mucho al alivio de los males que se padecen, por la escasez del numerario, el que se le concediese otra licencia para comprar y extraer, libras de derechos, hasta quatrocientos mil marcos de plata en barras, equivalentes a unos tres millones, y doscientos mil pesos fuertes: Fue el Consejo de Regencia opina, que conviniendo mucho que el dinero y la plata que hay en America vengan a España, y esten en poder de los Españoles o de los Ingleses, seria muy del caso conceder la extension de que se trata, y solicita dicho Sr. Ministro; y que en quanto a la libre extraccion, que se pretende, deberian computarse los derechos que se arreglen entre ambos Gobiernos en las Cuentas generales pendientes entre los mismos. Y enteradas las Cortes de todo, resolvieron se contestase al Consejo de Regencia: Fue los grandes.

sacrificios, que havia hecho en este punto para ocurrir a las urgencias de su Aliada la Inglaterra, le impedian el acceder a dicha solicitud.

Continuó la discusion acerca del Comercio libre de America. Hablaron los Sres. Hermida, Amer, y Valiente; y se suspendió para continuarla en la sesion secreta de mañana.

Y se levanto esta por el Sr. Presidente.

Vicente Cano Manuel
Presidente

Miguel Art. D
Limalacarrquis
D. J. J. J.

Pedro Aparici y otros
Dip. no